



MENDOZA, 21 DIC 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 27329/16 caratulado: "RAMALLO, Lucas s/Prórroga de designación, cargo Jefe de Trabajos Prácticos (S), desde 01/01/2017. Carreras Musicales. Asignaturas "Historia de la Música I, II, III y IV", "Historia de la Música I y II" e "Historia de la Música I, II y III y Música y Danzas Argentinas".

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Lucas RAMALLO accedió al cargo de Profesor Titular con dedicación simple mediante la ordenanza N° 4/15-C.D. (*Instructivo para la cobertura de cargos docentes vacantes*) según resolución N° 182/16-C.D.

Que a fs. 6 Dirección de Personal informa que aún no se cumple el plazo de un año establecido por la citada ordenanza, por lo que es viable la presente prórroga.

Los informes producidos por Secretaría Académica y de Secretaría Económico-Financiera, y esta última informa que cuenta con la vacante presupuestaria para dicho cargo motivada por la licencia por incompatibilidad presentada por la Prof. ORELLANA LANÚS, que se tramita por vía separada desde el 1-1-17 hasta el 31-3-17.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 20 de diciembre de 2016.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

323

F. A.
lo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

fad
FACULTAD DE
ARTES Y DISEÑO

► 2016
AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Condición	Espacios Curriculares	Carreras	Periodo	
								Desde	Hasta
27.322	23-23792397-9	RAMALLO, Lucas	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Remplazante (Prof. ORELLANA LANÚS)	<p>"Historia de la Música I" "Historia de la Música II" "Historia de la Música III" "Historia de la Música IV" "Música y Danzas Argentinas"</p>	<p>Licenciado en Viola Licenciado en Violín Licenciado en Violoncello Licenciado en Contrabajo Licenciado en Arpa Licenciatura en Flauta Licenciado en Oboe Licenciado en Clarinete Licenciado en Fagot Licenciado en Trompa Licenciado en Trompeta Licenciado en Trombón Licenciado en Percusión Licenciado en Saxofón Licenciado en Guitarra Licenciado en Piano Licenciado en Órgano Licenciado en Composición Licenciado en Dirección Coral Licenciado en Canto Profesorado de Grado Universitario en Teorías Musicales Profesorado de Grado Universitario en Música</p>	01/01/17	Mientras dure la licencia de la Prof. ORELLANA LANÚS y no más allá del 31/03/17

RESOLUCIÓN Nº **323**

F. A.
lo


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DEBANO